

INFORME DE PAÍS - CONTRATACIONES PÚBLICAS COLOMBIA

Coordinación:	Transparencia por Colombia.
Elaborado por:	Transparencia por Colombia, Gómez Pinzón y Asociados, e Instituto de Ciencia Política.
Arbitro:	Marcela Rozo Rincón.
Contacto:	transparencia@transparenciacolombia.org.co

1. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES INSTITUCIONALES

Las 86 preguntas del cuestionario buscaban determinar si en la ley de contratación colombiana se encuentran disposiciones necesarias para reducir el riesgo de corrupción en la contratación. Para responder las preguntas de los Indicadores Institucionales se consultó toda la normatividad vigente en Colombia relacionada con el proceso de contratación pública. Respondiendo “sí” o “no” a las preguntas de cada uno de los componentes de los Indicadores, fue posible establecer si existían o no disposiciones para reducir el riesgo de corrupción y, en caso negativo, valorar dicho riesgo. Los indicadores están expresados en términos de porcentaje de riesgo en una escala de 0% (ningún riesgo) a 100% (alto riesgo). Después de realizar el ejercicio anterior, el porcentaje de riesgo encontrado para cada componente fue el siguiente:

a) Planeación del Gasto Público: 26.67%

El riesgo encontrado en la planeación del gasto público en Colombia fue relativamente bajo.

Fortalezas: En el ejercicio fue posible identificar como fortalezas que en el país las entidades públicas están obligadas a realizar la programación anual de la contratación pública y que existen mecanismos legales que contemplan la participación de la sociedad civil en la formulación y priorización de los planes y programas.

Riesgo: A pesar de lo anterior, la falta de reglamentación de la actividad del cabildeo parlamentario para la inclusión o exclusión de proyectos en planes, programas y presupuestos, representa un riesgo y es un factor que posibilita la ocurrencia de corrupción en los procesos de contratación pública.

b) Mecanismos de Selección Objetiva: 25%

El riesgo detectado en este componente fue relativamente bajo y se pudieron detectar varias fortalezas de la ley en esta materia.

Debilidad: La principal debilidad del Estatuto de Contratación colombiano con respecto a los mecanismos de selección objetiva está asociada a la falta de regulación sobre la calidad del personal encargado de realizar la evaluación de las ofertas.

c) Ejecución y Cumplimiento del Contrato: 21.43%

De los cinco componentes de los Indicadores Institucionales, el menor porcentaje de riesgo encontrado fue en Ejecución y Cumplimiento del Contrato, es decir, es en este tema en donde más cerca está el régimen de contratación pública de Colombia del “sistema ideal” de contratación.

Debilidad: La única debilidad del estatuto frente a este tema es que no se consagra la obligación de contar con modelos de garantías de cumplimiento.

d) Control de la Actividad Contractual: 30.23%

Es en este componente en donde se presenta más distancia entre el sistema de contratación pública existente en Colombia y un sistema ideal de contratación, lo que se traduce en un porcentaje de riesgo más elevado.

Debilidades: Las principales debilidades identificadas en el Estatuto de contratación se relacionan con la falta de obligatoriedad de someter las decisiones en materia de contratación a controles internos y externos, y la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades expresas para la elaboración de los términos de referencia. Si bien en la Ley 80 de 1993 no se encuentran todas las disposiciones sobre el control de la actividad contractual necesarias para reducir la corrupción, es importante mencionar algunos avances que se han presentado frente a este tema. Por un lado, el desarrollo de herramientas como el SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal) que permiten avanzar en el monitoreo al desarrollo de la contratación estatal en Colombia y, por otro, la existencia de mecanismos legales para la vigilancia por parte de la sociedad civil de los procesos de contratación. Sobre el punto anterior vale la pena destacar la existencia de la figura de las *veedurías ciudadanas* como un mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos vigilar las entidades encargadas de la ejecución contratos.

e) Acceso a la Información: 29.17%

El segundo mayor porcentaje de riesgo detectado se encuentra en el componente de acceso a la información. Éste es un tema importante si se considera que las entidades públicas que no hacen visible su gestión y no permiten que sus resultados sean sometidos a juicio externo, tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas de corrupción. Las principales debilidades del estatuto de contratación pública en relación con el acceso a la información son: la ley 80 de 1993 no contempla la obligación de hacer públicos los cronogramas de ejecución de los contratos ni de hacer públicas las solicitudes de ajuste o cambios a los contratos en curso; la Ley no estipula la obligación de que los resultados del monitoreo a la ejecución de los contratos sea información pública; no existen listas públicas de contratistas sancionados por incumplimiento injustificado; los organismos de control no están en la obligación de hacer públicos, utilizando los medios de comunicación, los resultados de las investigaciones relacionadas con actos de corrupción en la contratación pública. A pesar de lo anterior, ha habido avances importantes en esta materia, como la expedición de decretos reglamentarios que obligan a las entidades estatales a publicar los avisos de convocatoria y los términos de referencia en medios

electrónicos, así como el informe de evaluación de las ofertas y los resultados de la selección.

Se puede concluir que en materia de acceso a la información de las entidades estatales sobre los procesos de contratación, Colombia cuenta con un importante marco legal, y utiliza las tecnologías de la información y comunicación para buscar que la ciudadanía pueda acceder a información sobre contratación, pero que aún hay problemas relacionados con el inadecuado procesamiento y provisión de información por parte de las entidades, lo que puede facilitar actos de corrupción.

2. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Después de analizar distintas fuentes (Portal Único de Contratación, SICE, e Índice de Integridad de las Entidades Públicas de Transparencia por Colombia,) con el fin de obtener información estadística agregada acerca de la contratación pública y que permitiera responder los indicadores de desempeño, sólo se encontró información aproximada para 4 de las 14 preguntas planteadas. La información solicitada existe y puede ser conseguida solicitándola directamente a cada una de las entidades públicas para luego consolidarla (lo que es un proceso muy dispendioso), pero no existe una fuente oficial única de información completa y detallada, accesible al público que permita solucionar con algún nivel de confiabilidad las preguntas de desempeño incluidas en el cuestionario de contratación estatal.

3. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE PERCEPCIÓN

Con el propósito de recoger la opinión y el conocimiento de algunos especialistas en el tema de Contratación Pública, Gómez Pinzón Abogados, la Corporación Transparencia por Colombia y el Instituto de Ciencia Política, en vez de realizar *focus groups*, decidieron invitar a 6 expertos de muy alto perfil especialistas en el tema de Contratación Pública, para que a través de *entrevistas personalizadas* nos permitieran recolectar información sobre el entorno en el que se desarrolla la contratación pública y cómo ésta funciona en la práctica. Para efectos de procesar las respuestas, la metodología utilizada para determinar la graduación de cada pregunta, y que indica si la situación expuesta ocurre con frecuencia y, por tanto, representa un riesgo alto o bajo para el sistema, consistió en tomar la calificación asignada por la mayoría. En los casos en que no fue posible establecer mayoría, se incorporó la opinión del árbitro para efectos de clarificar la tendencia.

Después de analizar las respuestas de los expertos, se encontró que el entorno en el que se desarrolla la contratación pública es percibido con un riesgo de 66.67%; esto significa que, según los expertos entrevistados, el entorno y la forma en que se desarrolla la contratación estatal en Colombia, se aleja en más de un 66% de las prácticas ideales de la contratación estatal. Éste es un porcentaje de riesgo elevado y, según los expertos, **las prácticas que mayor riesgo representan para la transparencia del sistema de contratación pública son:**

- La falta de ética y preparación de los funcionarios públicos que realizan la evaluación y calificación de las ofertas.
- La figura de la interventoría es uno de los mayores focos de corrupción. Los interventores no conocen cuál es su función, no existen manuales o regulación alguna para sus labores y, con frecuencia, se confunde su rol con el de las dos partes del contrato.
- El seguimiento de la ejecución y cumplimiento de los contratos en Colombia es, en muchos casos, inexistente.
- La acción de los organismos de control no permite identificar adecuada y oportunamente casos de corrupción en contrataciones públicas. La acción de los organismos de control no es preventiva ni educativa.
- Las instituciones judiciales establecidas para resolver conflictos o problemas surgidos durante o con ocasión el proceso de contratación no funcionan adecuadamente. La mora en la justicia y el retraso en la solución de los conflictos es exagerado y va en contravía de una solución eficaz.